

Consejería de Educación

1920 ORDEN 2356/2007, de 10 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se resuelve la Orden 207/2007, de 23 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de febrero de 2007), por la que se convocaba un puesto de trabajo, mediante el sistema de Concurso de Méritos, en la referida Consejería.

Aprobada mediante Orden 207/2007, de 23 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de febrero de 2007), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Educación.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 10 de mayo de 2007.—El Consejero de Educación, PD (Orden 37/2002, de 14 de enero, del Consejero de Educación), el Secretario General Técnico, Gerardo Ravassa Checa.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Puesto adjudicado

Secretaría General Técnica. Negociado de Apoyo.
Puesto de trabajo: 40384.
Denominación: Negociado Apoyo.
Grupo: C/D.
NCD: 16.
C. específico: 6.928,20.

Adjudicataria

Cód. identificación: 376038-B0.
Apellidos y nombre: Cañizares Torquemada, Isabel.

Puesto liberado

Consejería Cultura y Deportes. Dirección General Patrimonio Histórico.

Puesto de trabajo: 5051.
Denominación: Auxiliar administrativo.
Grupo: D.
NCD: 12.
C. específico: 5.593,68.

(03/12.860/07)

Consejería de Educación

1921 RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 18 de abril de 2007, por la que se convocaba procedimiento para la selección de directores de los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid en los que se impartan las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de abril de 2007.

Siendo necesaria la modificación del Anexo I, de centros, de la Resolución de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocaba procedimiento para la selección de directores de centros públicos de la Comunidad de Madrid en los que se imparten enseñanzas escolares, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de abril de 2007.

Esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Incluir en el Anexo I de la Resolución de 18 de abril de 2007 los siguientes centros:

DIRECCIÓN DE ÁREA DE MADRID-CAPITAL

Código	Tipo	Centro	Localidad
28059280	EE	Conservatorio Profesional de Música "Victoria de los Ángeles"	Madrid
28006196	CEIP	República del Uruguay	Madrid

DIRECCIÓN DE ÁREA DE MADRID-SUR

Código	Tipo	Centro	Localidad
28036930	CEPA	Paulo Freire	Fuenlabrada
28003328	CEIP	Ciudad de Madrid	Getafe
28039815	CEIP	Enrique Tierno Galván	Getafe

Código	Tipo	Centro	Localidad
28038197	CEIP	Rosalía de Castro	Getafe
28045441	CEPA	Mancomunidad del Suroeste	Griñón
28022980	CEIP	Santa Teresa	Moraleja de Enmedio
28028532	CEIP	Rosalía de Castro	Móstoles
28040763	IES	Ana Ozores	Móstoles
28041482	IES	La Laguna	Parla

DIRECCIÓN DE ÁREA DE MADRID-ESTE

Código	Tipo	Centro	Localidad
28045773	IES	Senda Galiana	Torres de la Alameda
28042607	IES	Luis Braille	Coslada
28030356	CEIP	Henares	Alcalá de Henares
28035411	CEIP	Rosalía de Castro	Coslada
28049626	CEIP	Serracines	Fresno de Torote
28045062	CEIP	Mario Benedetti	Rivas-Vaciamadrid
28050434	CEIP	Clara Campoamor	San Martín de la Vega
28057209	IES	Ana María Matute	Velilla de San Antonio

Segundo

Excluir del mismo Anexo I el CEIP "San Esteban", de Coslada, con número de código 28002543, perteneciente a la Dirección de Área de Madrid-Este y el IES "Ciudad de los Poetas", con número de código 28030149, perteneciente a la Dirección de Área de Madrid-Capital.

Tercero

El plazo para que los interesados que lo deseen soliciten alguno de los nuevos centros será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, en el mismo plazo, los solicitantes de estos centros podrán presentar el proyecto de dirección de los mismos.

Madrid, a 9 de mayo de 2007.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/12.804/07)

Consejería de Educación

1922 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, del Director General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores materiales en la Resolución de 26 de abril de 2007, del Director General de Recursos Humanos, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de las plantillas y vacantes de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanzas los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

Detectados errores materiales en la Resolución de 26 de abril de 2007, del Director General de Recursos Humanos, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de las plantillas y vacantes de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanzas los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, publicada en el BO-

LETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de mayo de 2007, esta Dirección General

HA RESUELTO**Primero**

Corregir en la página 24 del citado BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de mayo de 2007, en el Anexo III.a), en el Instituto "Atenea", de San Sebastián de los Reyes, código 28058639, Dirección de Área Territorial Madrid-Norte, las vacantes de la especialidad de Inglés, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Plantilla 4, Vacantes 1"; debe decir: "Plantilla 4, Vacantes 0".

Segundo

Corregir en la página 40 del citado BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de mayo de 2007, en el Anexo III.a), en el Instituto "Juan de Mairena", de Leganés, código 28040726, Dirección de Área Territorial Madrid-Sur, la plantilla y vacantes de la especialidad de Economía, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Plantilla 1, vacantes 1"; debe decir: "Plantilla 0, Vacantes 0".

Tercero

Corregir en la página 54 del citado BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de mayo de 2007, en el Anexo III.a), en el Instituto "Arquitecto Pedro Gumiel", de Alcalá de Henares, código 28028301, Dirección de Área Territorial Madrid-Este, la plantilla de la especialidad de Educación Física, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Plantilla 2, Vacantes 0"; debe decir: "Plantilla 1, Vacantes 0".

Cuarto

Corregir en la página 68 del citado BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de mayo de 2007, en el Anexo III.a), en el Instituto "Gerardo Diego", de Pozuelo de Alarcón, Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste, la vacante de la especialidad de Física y Química, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Plantilla 3, Vacantes 1"; debe decir: "Plantilla 3, Vacantes 0".

Corregir en la página 69 del citado BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de mayo de 2007, en el Anexo III.a), en el Instituto "Juan de Herrera", de San Lorenzo de El Escorial, código 28028684, Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste, la plantilla y vacantes de la especialidad de Tecnología, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Plantilla 3, Vacantes 1"; debe decir: "Plantilla 2, Vacantes 0".

Quinto

Corregir en la página 96 del citado BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de mayo de 2007, en el Anexo III.a), en el Instituto "Virgen de la Paloma", código 28020341, Dirección de Área Madrid-Capital, las plantillas de las especialidades siguientes:

Dibujo, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Plantilla 4, Vacantes 2"; debe decir: "Plantilla 2, Vacantes 0".

Tecnología:

Donde dice: "Plantilla 2, Vacantes 1"; debe decir: "Plantilla 1, Vacantes 0".

Madrid, a 14 de mayo de 2007.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

(03/12.806/07)